

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN  
9.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)  
(Documento de trabajo)

MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

*-A las 15:20 horas, se inicia la sesión.  
(Grabación empezada).*

**La señora PRESIDENTA.**— ...del dos mil veinticuatro, en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de la plataforma de sesiones de Microsoft Teams. Siendo las trece, las quince horas.

Muy buenas tardes, señores congresistas. Antes de iniciar la novena sesión ordinaria de la comisión de Vivienda y Construcción del Período Anual de Sesiones 2024-2025, verificamos si contamos con el *quorum* reglamentario.

Secretaria técnica, sírvase pasar lista y verificar si se cuenta con el *quorum* reglamentario.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, presidenta, señores congresistas, vamos a efectuar el registro de asistencia para comprobar el *quorum* de reglamento.

Congresista Amuruz.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— ()

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Infantes

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Presente.

Congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— ()

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Acuña.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri, presente.

**La señora SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su asistencia congresista Tacuri.

¿Congresista Acuña?

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— ()

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Alcarraz

**La señora Alcarraz Agüero (PP).**— ()

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Bellido.

El congresista Cueto y la congresista Alcarraz dejan constancia de su asistencia a través del chat de la sesión.

¿Congresista Bellido?

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— ()

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— De igual manera, el congresista Espinoza.

Hemos registrado su asistencia, congresista Cueto.

De la misma manera, la congresista Julón deja constancia su asistencia a través de chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTE.**— Aceptado, aceptado, señora Secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— También la congresista López Morales y el congresista Espinoza

**La señora PRESIDENTE.**— Aceptado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su asistencia congresista Moyano.

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).**— Yarrow Lumbreras, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su asistencia, congresista Yarrow.

Retomo el llamado de asistencia, presidenta.

Congresista Zeta, presente a través del *chat* de la sesión.

**La señora PRESIDENTE.**— Aceptado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Congresista Bellido?

**El señor BELLIDO UGARTE (PP) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Doroteo

**El señor DOROTEO CARBAJO (AP) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA) .- Martínez, presente.**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Registro su asistencia, congresista Martínez.

Congresista Monteza.

**La señora MONTEZA FACHO (AP) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** La congresista Moyano ya registró su asistencia.

Congresista Portalatino

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Tello

**El señor TELLO MONTES (PP) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Varas

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP) .- Presente.**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Presente el congresista Varas.

Llamo nuevamente a los señores congresistas que no han dado respuesta al primer llamado.

Congresista Acuña

**La señora ACUÑA PERALTA (APP) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP) .- ( )**

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Ciccía

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP) .- ( )**

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La **SECRETARIA TÉCNICA**.— Congresista Doroteo.

El señor **DOROTEO CARBAJO (AP)**.— ()

La **SECRETARIA TÉCNICA**.— Congresista Gonza.

El señor **GONZA CASTILLO (PL)**.— ()

La **SECRETARIA TÉCNICA**.— Congresista Monteza.

La señora **MONTEZA FACHO (AP)**.— ()

La **SECRETARIA TÉCNICA**.— Congresista Portalatino

La señora **PORTALATINO ÁVALOS (PL)**.— ()

La **SECRETARIA TÉCNICA**.— Congresista Tello

El señor **TELLO MONTES (PP)**.— ()

La **SECRETARIA TÉCNICA**.— Han registrado su asistencia 12 señores congresistas, el *quorum* de la presente sesión es de 12 señores congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* de reglamento, presidente.

La señora **PRESIDENTE**.— Muchas gracias, señora secretaria, siendo las 15:20 horas del martes 10 de diciembre de 2024 y de manera semipresencial en el hemiciclo Raúl Porras Barnechea y a través de la plataforma *Microsoft Teams* del Congreso de la República y contando con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Como primer punto de la agenda se consulta la aprobación del acta de la octava sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2024.

Si no hubiera observaciones, se daría por aprobada.

Bien, no existiendo observaciones, el acta ha sido aprobada por unanimidad.

Entramos a la estación Despacho.

### DESPACHO

La señora **PRESIDENTE**.— Como segundo agenda, como segundo número de la agenda.

Tenemos en la estación de Despacho, Secretaría Técnica, sírvase dar cuenta, de los documentos ingresados y remitidos de los proyectos de ley.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Presidenta y señores congresistas, informamos que se ha remitido con la agenda de la presente sesión, la relación de los documentos enviados y recibidos por la comisión al 5 de diciembre de 2024.

Copia de la documentación se encuentra a disposición de los señores congresistas que así lo requieran.

Asimismo, se da cuenta del ingreso de los siguientes proyectos de ley: 9677/2024-CR, que propone la ley que permite y garantice el acceso al agua potable de emergencia en zonas vulnerables; 9688/2024-CR, que propone la ley que promueve el control de los microplásticos, en especial del agua de consumo humano; 9700/2024-CR, que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública en la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en los distritos de Nuevo Imperial, Lunahuaná, Pacarán, Zúñiga y Catahuasi, provincia de Cañete.

Y, finalmente, el proyecto de ley 9704, que propone la ley que modifique el Decreto Legislativo 1280, que apruebe la ley del servicio universal de agua potable y saneamiento a fin de priorizar la constitución de la EMAPA (Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado) Chancay SAC, en una empresa de prestación de servicios de saneamiento de Chancay.

Esa es toda la información que hay que reportar, presidenta.

**La señora PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora Secretaria.

Señores congresistas, se ha dispuesto el estudio de los proyectos de las leyes ingresadas y se ha remitido los pedidos de opiniones respectivas a las instituciones competentes.

En la estación de informes.

Como siguiente punto de la agenda, tenemos la estación de informes.

### Informes

**La señora PRESIDENTE.**— ¿Algún congresista tiene algo que informar?, están ustedes con los micrófonos abiertos.

Algún informe que quieran ustedes hacer pertinente.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).**— Yo, presidenta, por favor.

**La señora PRESIDENTE.**— Bien. Congresista Martínez

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).**— Sí, presidenta.

**La señora PRESIDENTE.**— Bien, tiene usted el uso de la palabra.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).**— Muchísimas gracias, estimada presidenta.

El día de ayer he estado en la localidad de Majes, a consecuencia de que en la comisión aprobamos un Proyecto de Ley que es el 32 024, proyecto de ley que, lamentablemente, el alcalde de la zona no lo puede efectuar, según él, porque lo establecido dentro del dictamen no está claro.

Había convocado yo al Viceministro de Vivienda, fue el director de COFOPRI (Organismo de Formalización de la Propiedad Informal), fue el superintendente de Bienes Nacionales, explicaron en una reunión algo que el alcalde, lamentablemente, no quiere entender. La venta de esos terrenos para poder formalizar a toda la población de Majes, en su gran mayoría hay alrededor de más de 25 mil beneficiarios, no establece un precio que sea precio arancelario. Según el alcalde, él entiende que es precio comercial, por las normas o las leyes que se mencionan dentro de este dictamen.

Entonces, eso ha generado una gran controversia; desde el momento, ya ha pasado más de seis meses de publicada la ley y no se ha podido formalizar un solo ciudadano porque él quiere cobrar, como le vuelvo a repetir, precio comercial. En una zona rural donde la mayoría de gente que habita en esos sectores son peones en las parcelas de los agricultores de Majes conseguir cuarenta mil, cincuenta mil, sesenta mil soles es imposible.

Entonces, yo he presentado un proyecto de ley para que se lo dictamine, yo espero que ya tenga el dictamen, de tal manera que, se lo pueda someter a debate ya en el pleno del Congreso porque es de suma urgencia. Se están suscitando desalojos abusivos por parte del alcalde del sector de Majes.

Entonces, estimada presidente, yo quiero, he presentado un documento la semana pasada. Hubo el compromiso de nuestra presidenta de la comisión de recibir los informes respectivos del Ministerio, de COFOPRI (Organismo de Formalización de la Propiedad Informal), de Bienes Nacionales para determinar la modificación a esta ley que va en dos extremos. Uno, para que se considere de acuerdo a la ley de formalización y sea precio arancelario gratuito hasta 300 metros cuadrados y arancelario a los que son más de 300 metros cuadrados y para que aquellos procesos que haya terrenos que han sido judicializados se inhiba la procuraduría a seguir con estos procesos; de tal manera que, se pueda formalizar toda esta gente.

Vuelvo a pedir, por intermedio suyo, presidenta, para que la comisión ya haga su dictamen y en lo más breve posible podamos someterlo a debate en el Congreso, porque es una ley que con muy buena voluntad fue aprobada por unanimidad en el Congreso, que no fue observada por la Presidenta de la República, por lo tanto,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

este bueno, no ha llegado a ese extremo porque la Presidenta la firmó, aprobaron la ley; pero, vuelvo a repetir, no está claro el tema de precio arancelario y el alcalde quiere cobrar precio comercial cuando Bienes Nacionales se le entrega título gratuito solamente con la finalidad de formalizar y el alcalde no formaliza.

Es necesario, es urgente, estimada presidenta, que usted considere de una vez el dictamen de este proyecto de ley para sanar esa herida que se está generando en muchísima gente de la población de Majes.

Muchísimas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Secretaria Técnica, tome nota del informe del congresista que acaba de exponer su problemática para actuar conforme a ley.

¿Algún otro congresista que quiera dar algún informe?

Bien, no teniendo

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Bellido presidenta.

**La señora PRESIDENTE.**— ¿Otro? Sí, disculpe. No teniendo más informes

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Bellido presidenta.

**La señora PRESIDENTE.**— Pasamos a la siguiente estación, a la estación de Pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTE.**— Algún congresista que quiera hacer un pedido, tiene el uso de la palabra.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Congresista Bellido, pedido.

**La señora PRESIDENTE.**— Sí.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presidenta. Presidenta buenas tardes, colegas congresistas muy buenas tardes.

Quería hacer un pedido presidenta, que pueda abordarse la aprobación del dictamen del proyecto de ley 3522, presidenta, que es un proyecto de ley vinculado a los intereses de la Municipalidad Provincial de Cusco que está hace mucho tiempo a la espera presidenta.

Muchas gracias.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PRESIDENTE.**— Gracias a usted, señor congresista.

Secretaria Técnica, toma nota del pedido del congresista Bellido.

Algún otro congresista que quiera hacer algún pedido.

Bien, no habiendo otro pedido, yo voy a hacerlo, le pediría que el señor Ministro reciba al señor gobernador, al señor alcalde, y a todos los funcionarios ese viernes en la mañana para tomar este punto importante del problema del agua que se está suscitando en la ciudad de Bagua Grande que pertenece a la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas.

Muchas gracias.

¿Algún otro congresista que quiera ser pedido?

Es importante que ustedes levanten su voz, queridos colegas, porque este es el momento en que ustedes se tienen que manifestar ante la problemática de todos nuestros, en nuestras regiones, ¿No? Que cada día vemos una y otro problema que se va suscitando y a veces no va mejorando.

Bueno, no habiendo culminado esta esta acción de pedidos, pasamos a la Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**La señora PRESIDENTE.**— Como primer punto, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley el 7576/2023-CR, que propone la ley que modifica los artículos 11 y 13 del Decreto Legislativo 1280, ley del servicio universal del agua potable y saneamiento a cargo del congresista Roberto Sánchez.

Señores congresistas, damos la bienvenida y dejamos el uso de la palabra al congresista Roberto Sánchez a fin de que exponga los principales alcances de su propuesta de ley.

Bienvenido, colega Roberto, usted tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Buenas tardes, presidenta.

Muchas gracias por la programación de este sustento de la ley que he presentado con el número 7576 del año 2023.

Y, precisamente, como bien ha mencionado, es una ley que pretende, me refiero al Decreto Legislativo 1280, una ley que refiere, (2) una norma que refiere que solamente las provincias pueden administrar a las empresas prestadoras de salud, de servicios, perdón, me refiero a agua y saneamiento. Es decir, los distritos por más que cuenten con mayor número de habitantes o usuarios de servicio están obligadas a integrarse a la EPSS

## DOCUMENTO DE TRABAJO

(Empresa Prestadoras de Servicios de Saneamiento) provinciales de la jurisdicción, por más pequeñas que éstas sean.

Es decir, actualmente vinculado a la ley del sistema universal de agua y saneamiento ocurre una situación bien particular con el distrito de Chancay. Sí, el distrito de Chancay que tiene un potencial integrador relevante, y que ha sido catalogado, presidenta y colegas, por el propio Ministerio de Vivienda, como un distrito *sui géneris* (singular o peculiar), y voy a dar lectura textualmente lo que refiere el ente rector en materia de agua y saneamiento cuando habla de este servicio en la población del distrito de Chancay, me refiero al informe número 0325/2023-SUNASS (Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento),

¿Qué dice?

Según el censo 2017 del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), el Centro Poblado de Chancay cuenta con una población de 35 466 habitantes, y un total de 10 655 viviendas censadas. Estamos hablando del año 2017, porque a la fecha pasan de 69 mil los pobladores del distrito. Si bien es cierto que el Centro Poblado de Chancay excede por mucho los 15 mil habitantes, lo cual hace que sea un caso *sui géneris* al ser una ciudad que no está dentro del ámbito de prestación de una EPSS sin ninguna aparente causal de excepcionalidad, está incluida en la presente lista de casos al ser emblemático el potencial integrador.

Asimismo, dicho Centro Poblado se encuentra fuera del ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora, hablo de EMAPA Huaral S.A., toda vez que no existe una adenda y un contrato de explotación celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huaral y una empresa prestadora que incorpore dichas áreas urbanas al ámbito de responsabilidad de la referida empresa prestadora. Sumado a ello, se evidencia que actualmente la prestación de los servicios de saneamiento en el Centro Poblado de Chancay es brindada por la empresa municipal de agua, potable, y alcantarillado de Chancay, EMAPA Chancay, según el informe número 0325/2023-SUNASS.

Y esto refiero, colegas congresistas, de que la situación del distrito de Chancay es un caso especial que el propio Ministro de Vivienda califica como un caso *sui géneris*, hoy al bordear los 70 mil habitantes, y con la proyección de los siguientes años, al convertirse en un *hub* portuario, se refiere que será una ciudad metropolitana de no menos 500 mil habitantes entre Chancay, Aucallama, y Huaral.

Es necesario que se tome precauciones, decisiones importantes que permitan, en este caso, la excepcionalidad de que el EMAPA Chancay, como dice la norma, no sea transferido a la provincial, ¿No? Al EMAPA de la provincia, y deje al distrito de Chancay con la autonomía en la gestión administrativa, financiera, para

## DOCUMENTO DE TRABAJO

que pueda proveer a su ciudad de este proyectivo número de servicios que lleven adelante. Existen ciudades o distritos con población mayor que las capitales provinciales por consiguiente nosotros estamos sustentando esta excepcionalidad en el ámbito de la administración de las EPSS. Es por eso presidenta que nosotros planteamos una fórmula modificatoria del artículo 11 Y 13 Decreto Legislativo 1280, particularmente que refiere así:

Artículo 11, responsable de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano. Las municipalidades provinciales y agregamos acá las negritas y las municipalidades distritales con más de 50 mil habitantes y que cuente con empresas municipales con potencial integradora constituidas antes de la vigencia del Decreto Legislativo 1280, son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a través de empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento. Excepcional y temporalmente aquellas pequeñas ciudades que se encuentran fuera del ámbito de una empresa prestadora, dicha responsabilidad recaerá en la municipalidad distrital que corresponda, siempre y cuando esta se encuentre con capacidad de asumirla, de conformidad con lo que establece la presente ley, su reglamento y normas sectoriales. Es en ese sentido de que esta fórmula modifica todo el artículo 13 del Decreto Legislativo 1280 solo para entrar en correlación, también refiere a artículo 13, 13.1 las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales referidas en el segundo párrafo del artículo 11 de la presente ley, como responsable de la prestación de los servicios de agua potable, como siguen adelante, solamente para poner en coherencia estas dos, estos dos artículos.

En conclusión, con este proyecto de ley, colegas, presidenta, nosotros queremos tomar en el ámbito normativo, una excepción de que por tratarse según estas condiciones y requisitos, al distrito de Chancay, se permita en el marco normativo vigente, la excepcionalidad para que el EMAPA (Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado) Chancay sea administrado de manera autónoma por el propio distrito, por su propia empresa municipal distrital, permitiendo más bien tomar decisiones oportunas para un correcto servicio y provisión de servicios de agua potable y alcantarillado para el distrito.

Es lo que refiere en el objetivo de fondo, esta ley que modifica los artículos 11 y 13 del Decreto Legislativo 1280, ley del sistema universal del agua potable y saneamiento, Ley 7576/2023 del Congreso de la República.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTE.**— Muy bien, damos la bienvenida al colega Gonza, que acaba de acompañarnos también en esta comisión.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, respecto al proyecto sustentado, se concede el uso de la palabra a los congresistas que desean intervenir.

¿Algún congresista que desea intervenir en este proyecto?

Bien, no habiendo palabras que puedan sustentar o apoyar también a este proyecto, le agradecemos la participación del congresista Roberto Sánchez, así mismo respecto del proyecto sustentado, se dispone el estudio y la revisión de los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Bien, ahora vamos a proceder con la sustentación del Proyecto de Ley 9704/2024-CR, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la ley del servicio universal de agua potable y saneamiento a fin de priorizar la constitución de EMAPA (Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado) Chancay SAC, en una empresa de prestación de servicio de saneamiento de Chancay a cargo de la congresista Rosselli Amuruz.

Vamos a dejar el uso de la palabra a la congresista presidente de la comisión para que sustente dicha iniciativa legislativa materia de la agenda.

¿Congresista bien?, bien colega, ¿congresista Amuruz?, ¿Se encuentra usted?

Si no está pasaremos al segundo proyecto ¿Sí?

Bien, queridos colegas, vamos a entrar en debate al predictamen recaído en el Proyecto de Ley el 8522/2024-CR, el 8733/2024-CR, el 9091/2024-CR y el 9212/2024-CR, que propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución, conclusión y puesta en operación de los proyectos de inversión para la dotación de servicios de agua potable y saneamiento en los departamentos de Ancash, Cajamarca y Puno.

Señores congresistas, antes de iniciar el debate del predictamen, voy a ceder el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para dé lectura de los argumentos del dictamen.-

Señora Secretaria, tiene usted la palabra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, presidenta.

Presidenta y señores congresistas, el proyecto de dictamen, por economía procesal, acumula cuatro iniciativas legislativas que plantean normas de carácter declarativo. Estas cuatro iniciativas cuentan al momento de elaborar el dictamen con al menos una opinión sectorial, ya sea del ministerio o de las SUNASS y proponen cada una de ellas la declaración de necesidad pública respecto de obras o inversiones específicas con algún

## DOCUMENTO DE TRABAJO

nivel de avance en cuanto a su formulación y ejecución que permitirán el acceso a los servicios de agua potable y el saneamiento para los habitantes de las respectivas localidades de Puno, Ancash, y Cajamarca.

Las propuestas legislativas tienen como materia de fondo el reconocimiento del derecho de toda persona a acceder al agua potable de calidad y a los servicios de saneamiento, demandas que se encuentran alineadas con las normas constitucionales y legales fundamentales.

El dictamen señala e identifica las deficiencias y grafica las brechas de prestación del servicio de agua y saneamiento en los tres departamentos señalados. Asimismo, se muestra el grado de avance de los proyectos de inversión y la iniciativa privada cofinanciada, según corresponde, de acuerdo con las consultas efectuadas en los portales institucionales correspondientes. Así, en el caso de los proyectos de inversión en Ancash y Puno, a la fecha tienen la condición de viables. En el caso de la iniciativa de Cajamarca, el proyecto tiene por objeto principal brindar un adecuado tratamiento y disposición final de las aguas residuales que se generan en la ciudad de Cajamarca, en beneficio y mejora de la calidad de vida de las familias de dicha ciudad. El estado peruano a través del Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, de acuerdo con la información de PROINVERSIÓN, asumirá el cofinanciamiento del 100% de la inversión del proyecto.

Las propuestas contenidas en el dictamen se orientan a destacar la necesidad de una gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en proyectos de inversión en marcha o en proceso que puedan asegurar su culminación. Por ello, el texto sustitutorio propuesto se fundamenta expresamente en el marco del artículo tres del Decreto Legislativo 1280 y efectúa una declaración sobre servicios que aún se encuentran pendientes de implementación o que no han podido concluirse respecto de los cuales los legisladores proponentes han identificado la necesidad de expresar el interés y la necesidad en su puesta en operación futura.

Gracias.

**La señora PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora Secretaria.

Sobre este punto de la agenda se concede la palabra a un congresista que desea intervenir.

Tiene la palabra el congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Muchas gracias, señora presidenta, un saludo a los colegas que nos acompañan en la plataforma y al equipo técnico.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

presidenta, esta propuesta si bien es cierto tiene un carácter declarativo, pero es muy importante, no obstante, aunque hay críticas en contra, pero muchas de las autoridades locales, ya sean regionales o municipales con esta propuesta, ya hecha ley, pueden asignar recursos para encaminar estos proyectos que son muy necesarios para la población.

Demás está decirlo que el tema de saneamiento es un tema primordial que tiene que ver o que incide directamente con la salud de los pobladores y, por supuesto, con el bienestar de las familias en su conjunto. Una ley de esta naturaleza permite priorizar recursos, permite que los alcaldes puedan asignar parte de su presupuesto, inclusive para estudios de pre inversión, cosa que no podrían hacerlo, inclusive sería delito si lo hacen sin esta ley declarativa.

Por eso, esta ley son de mucha importancia y que inclusive las mismas autoridades conocen de esto y, por eso, es que nos buscan a los diferentes congresistas para que se les elabore estos proyectos y se haga realidad muchos de estas obras emblemáticas, por ejemplo en el caso del Proyecto 9091 del cual soy autor, versa sobre la planta de tratamiento para la ciudad de Cajamarca, o sea, ¡la capital de la región no tiene una planta de tratamiento!, imagínense cómo estarán las demás ciudades, ¿No?, las 13 provincias, los distritos.

De tal manera que, acá en el Congreso, lo que nosotros hacemos es darles herramientas normativas a las autoridades locales para que emprendan justamente la solución a lo **(3)** que la población demanda y señora presidenta, colegas congresistas, la misma población también nos aborda, nosotros saben, conocen, obviamente, que con este mecanismo facilita muchos pasos para estas obras emblemáticas que de por sí está decirlo que son una prioridad para el Estado.

Señora presidenta, también le ruego que acumule en este dictamen el proyecto noventa, noventa y dos, toda vez que es otra propuesta que trata sobre lo mismo, o sea, aquí no se está añadiendo algo diferente, tiene el mismo sentido, el mismo fin que los otros proyectos que están consignados en el predictamen.

El noventa a noventa y uno que ya está considerado junto a los otros, trata sobre declarar de interés nacional los proyectos de inversión referidos a saneamiento. En el caso noventa, noventa y uno, es para la ciudad de Cajamarca y el noventa, noventa y dos que le pido lo acumule es que está referido para la ciudad de Cutervo.

Yo le decía hace un momento, ¿No?, si la capital de la región no tiene, Cutervo es otra ciudad también de mayor población dentro de las trece provincias de la Región Cajamarca que tampoco tiene su planta de tratamiento.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, creo que no habría mayor problema ahí si se acumula, por eso le pedimos, señora presidenta, que acumule noventa, noventa y dos; con esto para facilitar, señora presidenta, de alguna manera lo que la población nos señala, justo hace un momento me han llamado los dirigentes de Cutervo diciéndole por qué no estaban considerados su propuesta.

Creo que no, ya bueno, sabemos la importancia de las normas, sabemos que está dirigida a solucionar un problema, sabemos que con esto los alcaldes pueden invertir parte de sus recursos sin ser denunciados, porque muchas veces, a veces, las buenas intenciones te acarrearán inclusive responsabilidades, pero con esta norma como ya se ha visto en otros casos ayuda mucho a que o bien inviertan parte de sus recursos o que puedan gestionar ante los entes competentes los recursos suficientes para los estudios de preinversión y la posterior ejecución de estos proyectos.

Entonces, señora presidenta, le pido que acumule el proyecto noventa, noventa y dos, que va en ese mismo sentido, gracias presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias querido colega y señora secretaria, presentamos la presente, por favor, la acumulación del Proyecto de Ley que acaba de pedir el colega Gonza, el noventa, noventa y dos; bien se va a consultar la aprobación; bien algún otro congresista que también desea intervenir.

Quería hacer un comentario, la importancia de que el Ministerio de Vivienda, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, pueda darle viabilidad al proyecto denominado "Grandes Ciudades" en el distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, es que su ejecución beneficiaría a más de sesenta pueblos y diecinueve asentamientos humanos con miles de familias que actualmente carecen de los servicios básicos esenciales.

Es decir, este proyecto a través de la ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y alcantarillado, va a permitir mejorar la salud pública y la calidad de vida de más de mil chimbotanos que actualmente por falta de financiamiento y ejecución por parte del Gobierno Central, no cuentan con ese servicio básico que es un derecho, el agua.

Bien, señora secretaria, sírvase consultar el sentido del voto sobre el predictamen de aprobación.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— De acuerdo, presidenta, se va a consultar la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 8522, 8733, 9091, 9212 y acumulado el 9092 a solicitud del congresista Gonza.

Congresista Infantes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora INFANTES CASTANEDA (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor. Congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— El congresista Tello deja constancia de su voto a favor a través del chat de la sesión y de su asistencia.

Congresista Acuña, la congresista Acuña vota a favor a través del chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Aceptado señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Alcarraz, la congresista Alcarraz también voto a favor a través del chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Aceptado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Bellido, la congresista Julón y el congresista Bellido expresan su voto a favor a través del chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Aceptado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Espinoza de la misma manera a favor a través del chat de la sesión.

Congresista Ciccía, congresista Cueto.

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).**— Ciccía a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Ciccía a favor y registramos su asistencia, congresista Ciccía.

Congresista Cueto, congresista Doroteo, congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor el congresista Gonza. Congresista López, la congresista López vota a favor a través del chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Aceptado señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias presidenta. Congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Martínez a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor el congresista Martínez.

Congresista Monteza, congresista Moyano, congresista Portalatino.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su voto a favor, congresista Moyano.

Congresista Varas.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Tacuri a favor.

Congresista Varas, congresista Yarrow; congresista Zeta, la congresista Zeta vota a favor a través del chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Aceptado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Amuruz. Llamo nuevamente a los señores congresistas.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Congresista Amuruz a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su voto congresista Amuruz.

Llamo nuevamente a los señores congresistas que no han dado respuesta al primer llamado, presidenta.

Congresista Cueto; congresista Doroteo; congresista Monteza; congresista Portalatino; congresista Varas. La congresista Portalatino vota a favor a través del chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, aceptado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Yarrow.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— A favor, dije.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Varas a favor a través del chat de la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Aceptado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Yarrow.

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).**— Yarrow también.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su voto, congresista Yarrow.

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su voto, gracias; su voto a favor, congresista Yarrow, gracias.

Tenemos presidenta, dieciocho votos a favor por unanimidad de los presentes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias señora secretaria, señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Continuamos con la disposición de la Ley 32065.

(Ininteligible).

Bien, ya encontrándose la congresista Amuruz va a sustentar el Proyecto de Ley 9704/2024-CR que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, a fin de priorizar la construcción de Mapa Chancay SAC, en una empresa de prestación de servicios de saneamiento de Chancay a cargo de la congresista Rosselli Amuruz.

Vamos a dejar el uso de la palabra con la congresista Amuruz para que pueda explicarnos a detalle su Proyecto de Ley.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Muchísimas gracias, presidenta, de esta importante comisión, me permito sustentar este Proyecto de Ley N°9704/2024 que propone modificar el Decreto Legislativo 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y de Saneamiento, a fin de priorizar la constitución de Emapa Chancay SAC en una empresa de prestación de servicios de saneamiento de Chancay.

Esta propuesta resulta ser importante, presidenta, para un distrito que teniendo su propia empresa de agua potable, depende de una EPS provincial de Huaral, conociéndose que en poco tiempo será un centro de atracción laboral donde el puerto Chancay con una explosión demográfica que necesitan ejecutar sus proyectos de inversión para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a su población.

Siguiente diapositiva, por favor.

Por técnica legislativa se propone una fórmula legal que modifique el Decreto Legislativo 1280 e incorpore la trigésima segunda disposición complementaria final, constituyéndose, excepcionalmente, a Emapa Chancay SAC como una empresa prestadora de servicio de saneamiento del distrito de Chancay, provincia de Huaral, Región Lima, provincia.

Chancay es un distrito de los doce que integran la provincia de Huaral, el cual se encuentra a una distancia de setenta kilómetros al norte de la ciudad de Lima; actualmente el distrito de Chancay cuenta con cincuenta y seis mil novecientos nueve habitantes, según INEI, proyectándose para el 2034 más de doscientos dieciséis mil treinta y seis habitantes, lo cual constituye un indicador importante para adoptar medidas de Estado urgente, ante la posible explosión demográfica de una zona del país.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta es una de las razones por la cual se explica la necesidad de constituir como una empresa de prestación de servicios a Emapa Chancay SAC. Además, que esta empresa, según SUNASS, en su informe en el periodo 2023, concluyó que se encuentra entre los cinco prestadores que cumplieron con el 100% de la meta trimestral programada.

Siguiente, por favor.

Si bien el Decreto Legislativo 1280 establece una regla general para que la EPS se concentren en las provincias, esa excepcionalidad propuesta debe darse por razones demográficas por la gran inversión en Chancay versus calidad de vida para los pobladores para garantizar un servicio eficiente y eficaz, de manera que los Artículos 11 y 13 del Decreto Legislativo 1280 constituirá un obstáculo administrativo para gerenciar dicha empresa.

Es decir, la presencia de inversiones privadas en el megapuerto constituye una enorme oportunidad para mejorar la infraestructura para el desarrollo económico y social del distrito.

La excepcionalidad que se propone resulta viable en la medida que se le pueda otorgar un instrumento legal a la EPS Chancay para poder ejecutar sus proyectos de inversión de manera celeridad y sin trabas administrativas en beneficio de la población, porque así requiere las circunstancias en un Estado de Derecho que permita para el caso concreto un *ius\** singular o derecho excepcional.

Siguiente, por favor.

Los efectos de la vigencia de norma, como se explica, está concordada con el artículo 7A de la Constitución Política del Perú, por el cual el Estado reconoce el derecho de toda persona de acceder en forma progresiva y universal al agua potable.

El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

Siguiente, por favor.

La presente propuesta legal está vinculada a la trigésima tercera política del Estado sobre los recursos hídricos, escritas en el Acuerdo Nacional en concordancia con la agenda legislativa 2024-2025, presidenta.

Les ruego a todos mis colegas que, por favor, puedan entender este importante Proyecto de Ley, dado que el puerto de Chancay por excepción, obviamente, va a haber un crecimiento a corto plazo de toda la población de Chancay, entonces van a requerir

## DOCUMENTO DE TRABAJO

de mayores servicios básicos y es fundamental que ya esto no dependa pues (4) de una pequeña EPS sino pase a una EMAPA, porque en corto tiempo, en cinco años se va a triplicar la población y yo estoy segura que todos mis colegas congresistas se van a poner una mano en el pecho y van a entender esa problemática. Muchísimas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias a usted, congresista. Un pequeño comentario también al respecto, con la inauguración del megapuerto Chancay se evidencia la importancia de la presente propuesta, que preocupada por el crecimiento poblacional que va a tener Huaral en estos últimos años, se advierte la necesidad de construir Emapa Chancay en una empresa de servicio de saneamiento con la finalidad de que la población pueda acceder al servicio de agua potable y alcantarillado.

Respecto al proyecto sustentado se concede el uso de la palabra de algún congresista que también quiera aportar algo.

Culminadas las intervenciones y no habiendo el uso de la palabra, pasamos a la exposición de Ley 32065, bien tenemos la visita del señor alcalde, no, perdón, el señor alcalde de Chancay quiere hacer el uso de la palabra de manera virtual, le cedemos la palabra al señor alcalde.

**El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, señor Juan Alberto Álvarez Andrade.**— Muy agradecido, señora presidenta, dignos representantes del Congreso de la República, quien le habla es el alcalde del distrito de Chancay, quien tuvo la oportunidad de estar presente en el momento de que se instaló el servicio de agua potable de Chancay y necesitamos para ello explicarles al breve una historia.

En el año noventa y tres, cuando se dictó la disposición respecto a que las empresas prestadoras de servicio pasaran a la provincia, en aquel momento, el alcalde de aquella época de la provincia tuvo a bien transferir para que a Chancay, como distrito, para que se constituya una empresa prestadora de servicio.

Desde el año 1993 hasta la actualidad, aun cuando ha habido diversas gestiones, siempre esta empresa ha sido eficiente. Se han hecho trabajos de renovación e instalación de agua y alcantarillado, se inició con seis mil usuarios, hoy el distrito de Chancay tiene aproximadamente, a través de Emapa Chancay, catorce mil usuarios que están siendo atendidos a satisfacción.

Una empresa que durante su existencia ha sido eficiente no ha pasado en rojo, tal es así que la oficina transitoria de administración de servicios de saneamiento tiene en Huaral una oficina que ha tenido que ser asumida por ella, porque en la provincia tienen una empresa prestadora de servicio que no es

## DOCUMENTO DE TRABAJO

eficiente y por eso ha tenido que ingresar la Otass, aun cuando le abastecen siempre y le inyectan de presupuesto los años sigue siendo deficitaria todavía la empresa de Huaral.

A cambio, la empresa del distrito de Chancay no ha necesitado la intervención de la Otass, no ha necesitado presupuesto público y solo con la municipalidad se está prácticamente manejando, y les repito, aun cuando haya diversas gestiones de diversas ideologías políticas, hasta el momento es la única empresa creo yo, con modestia absoluta, es la única empresa que está en Chancay y en el Perú pasando siempre en azul.

Se paga puntualmente a los trabajadores, es supervisada por los regidores, no tiene problema de financiamiento y se hacen obras permanentemente en el distrito de Chancay.

Lo único que pasa es que no es reconocido por la Sunass y yo creo que la Sunass tiene conocimiento respecto al manejo de la empresa, pero que no estamos nosotros en una forma regular y legal, ¿Por qué?, porque en este momento por la construcción del puerto, la Corporación Andina de Fomento va a invertir aquí en el distrito de Chancay, pero ellos tienen un pequeño inconveniente, que al momento de culminar esa obra que van a hacer de agua potable, ampliación de agua potable, elaboración y construcción de plan de tratamiento de agua residuales, ¿Quién va a recepcionar esta obra?

Entonces, como Emapa Chancay es una empresa prestadora de servicio que cuenta con la eficiencia, creo que es importante ya que se defina esta situación de una vez y no tengamos inconvenientes con la provincia ni con Sedapal, porque ha habido tentativas de que a quién le va a transferir cuando termine esa obra.

Por consiguiente, creo yo que es importante que el Congreso de la República dé una excepcionalidad al distrito de Chancay, ustedes pueden recabar informaciones al Ministerio de Vivienda, a las Sunass, a cualquier entidad relacionada con este tema, pueden darse cuenta de que la empresa prestadora de servicios actualmente en Chancay es eficiente.

Por ese motivo, solicitamos a ustedes que realmente nos den la oportunidad de que se regularice y que se dé una excepcionalidad para no tener inconveniente al momento de la entrega de esta obra que lo va a ejecutar la Corporación Andina de Fomento.

Muy agradecido, esperanzado siempre que ustedes nos den esa gran oportunidad, el distrito de Chancay se lo va a agradecer, porque creo yo que nos lo merecemos y porque además ha sido eficientemente llevada y, les repito, a través de diversas gestiones municipales, estamos hablando más o menos de ocho o

## DOCUMENTO DE TRABAJO

diez gestiones municipales y todas han pasado en azul, o sea, hay un buen control y es eficiente.

Muy agradecido señora presidenta, muy agradecido, señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias a usted, señor alcalde, sabiendo perfectamente que el objetivo de este proyecto es constituir a Emapa Chancay como una empresa prestadora de servicios de saneamiento bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N°1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Bueno, asimismo respecto al Proyecto de Ley sustentado, se dispone el estudio y la revisión de los pedidos de opinión a las entidades pertinentes.

Muchísimas gracias, señor alcalde, y muchas gracias, querida colega por tan excelente proyecto.

**El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, señor Juan Alberto Álvarez Andrade.**— Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, continuamos con la Comisión de Vivienda, y como cuarto punto tenemos la exposición sobre la Ley 32065, Ley que Establece Medidas para Asegurar el Acceso Universal de Agua Potable y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 010/2024-Vivienda, precisando de qué manera se viene aplicando la ley y su reglamento y cuál es la hoja de ruta para su implementación desde un enfoque nacional.

Para el efecto, hemos invitado al señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, vicepresidente de construcción y saneamiento, y vamos a suspender nuestra sesión por un breve momento para dar pase al señor viceministro, muchas gracias.

Bien, reiniciamos nuestras actividades y, bueno pues, damos un agradecimiento al señor viceministro Barrantes, no ha venido el señor Max Arturo Carvajal Navarro, sí también para que venga acá, porque está también usted invitado; al director general de la Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, también se encuentra; al señor director de regulación de construcción y saneamiento y al señor Darwin Francisco Pardavé Pinto, director general de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.

Bien, le dejamos el uso de la palabra, señor viceministro, Christian Barrantes y está usted, dejándole la palabra, usted puede tomar la palabra, puede intervenir.

**El VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señor Christian Barrantes Bravo.**— Muchísimas gracias señora presidenta,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, por intermedio suyo saludar a los congresistas que integran la comisión.

El día de hoy, justamente a pedido de la comisión, hemos traído una presentación sobre la implementación de la Ley de Acceso Universal al Agua Potable, donde vamos a explicar algunos temas ligados sobre todo a su reglamentación.

Siguiente, por favor.

¿Por qué es importante la Ley de Acceso Universal al Agua Potable?, en primer lugar porque nosotros tenemos una brecha que tenemos que cubrir, tenemos actualmente todavía tres punto quince millones de personas no acceden al agua potable en el país, y seis punto cuatro millones de personas todavía no tienen acceso a agua segura.

Como se puede ver en la presentación, tenemos los datos de cuántas personas en el ámbito urbano están en esta condición y cuántas personas en el ámbito rural; si nosotros vemos como ha venido avanzando el porcentaje de población que tiene acceso a los servicios de agua potable, se calcula que con el ritmo de inversiones que se ha tenido y que se tiene se tardaría más de diez años en poder cerrar esas brechas, y por lo tanto, otorgar servicios de calidad o conexiones de red pública a la población.

Siguiente, por favor.

En este sentido y tomando en consideración que el acceso al agua potable tiene una relación muy grande con el tema de la salud, sobre todo con el tema de la salud infantil, estamos colocando aquí algunos datos, doscientos noventa mil episodios de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años en lo que va de este año, el 43.1% de los niños y niñas menores de tres años han tenido anemia en el año 2023 y el 11.5% de los niños con desnutrición.

Y lo que nos dice la Organización de las Naciones Unidas es que el 50% de las causas de anemia en el Perú se debe a la falta de acceso al agua potable; entonces si queremos realmente solucionar las condiciones de salud del país, tenemos que ver los mecanismos para impulsar lo más rápido posible el cierre de las brechas o, por lo menos, asegurar que la población tenga el suficiente acceso a agua de calidad.

Siguiente, por favor.

Y otro aspecto también muy importante es el impacto sobre la economía de las familias, es paradójico, pero las familias más pobres pagan más por el agua; las personas que están conectadas a red consumiendo dieciséis metros cúbicos al mes pagan aproximadamente cincuenta soles, mientras que las personas que

## DOCUMENTO DE TRABAJO

no están conectadas a red consumiendo la cuarta parte de lo que consume un conectado a red, pagan aproximadamente 100 soles.

Y justamente esta ley que el Congreso aprobó el año pasado, la Ley de Acceso Universal, busca que progresivamente todos, toda la población acceda al agua potable en un plazo esperamos de cuatro años.

Otro aspecto importante, siguiente por favor, es hablar ya del reglamento, ya el Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento ya publicó el reglamento de la ley y lo que queríamos indicar son algunos de los aspectos que considera el reglamento.

Siguiente, por favor.

Entonces, aquí nosotros tenemos que tenemos diferentes opciones tecnológicas, ya sean las propias, las convencionales, como también las no convencionales y que éstas se ejecutan en el marco de la Ley de Contrataciones.

Dentro de los sistemas no convencionales, quizás el más conocido sea el uso de piletas públicas; el instalar piletas públicas alrededor de la red de agua potable, alimentadas por un reservorio puede ser un reservorio portátil, de tal manera de que las personas tengan acceso al agua no en forma intradomiciliaria, pero sí asegurar que el agua con la que cuentan sea agua de calidad.

Los **(5)** sistemas móviles de reservorio, pileta pública y camión cisterna, las plantas potabilizadoras portátiles, los filtros intradomiciliarios son algunos de los sistemas no convencionales que se vienen usando en el país, puedo también mencionar el uso de agua de lluvia, por ejemplo, en la Amazonía, como otro ejemplo también de sistemas que se están implementando.

Esto es lo que indica el reglamento sobre los sistemas que se pueden utilizar o la elección de las opciones tecnológicas.

Siguiente, por favor.

El otro aspecto importante es cómo se van a identificar a los beneficiarios y aquí tenemos, en primer lugar, un trabajo digamos más general que significa el definir todas las áreas, todas las zonas que actualmente no tienen acceso al agua potable.

Luego, identificar en esos espacios a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a través de planos estratificados, la información de office, el padrón general de hogares, etcétera; y, posteriormente, luego de hacer esa identificación ya de la población específica se plantea la intervención ya sea, mejor dicho, con el apoyo de Otass y los programas que van a brindar

## DOCUMENTO DE TRABAJO

los programas del Ministerio de Vivienda, que van a brindar asistencia técnica a los responsables de las intervenciones.

Entonces, lo que indica el reglamento es que la población prioritariamente en condición de pobreza o vulnerabilidad es la que se va a atender, las viviendas de interés social, instituciones educativas, establecimientos de salud, comités de vaso de leche y otros.

¿Cómo se va a intervenir?, se ha planteado, siguiente por favor, que la posibilidad de que sean las EPS y los gobiernos locales los que puedan suscribir convenios con las organizaciones de beneficiarios, de tal manera que en esos convenios se pueda establecer los compromisos, las obligaciones, el tipo de intervención, el volumen de dotación y la frecuencia de abastecimiento, así como posibles penalidades.

Entonces se trata de un acuerdo que realiza la organización de beneficiarios, ya sea con una EPS o ya sea con un gobierno local, y son las EPS y los gobiernos locales los que se encuentran habilitados en el marco de la ley para suscribir convenios con el ministerio a través de sus programas o de la Otass para la ejecución de las intervenciones.

Siguiente, por favor.

Sobre la dotación de agua potable es un tema también importante. Evidentemente, la dotación de agua debe cubrir necesidades básicas como la bebida, la preparación de los alimentos y el aseo personal.

En este sentido se ha planteado que dependiendo de la disponibilidad hídrica, todas estas intervenciones deberán tener una dotación mínima de veinte litros por persona día hasta cincuenta litros por persona día.

Y solo en el caso de que exista una muy limitada disponibilidad hídrica se aceptará el planteamiento de quince litros por persona al día y esto tendrá que ser sustentado en la propuesta que tenga la EPS o los gobiernos locales.

Siguiente, por favor.

¿Cómo se va a financiar estas intervenciones?, estas intervenciones se van a financiar a través de un fondo que ya existe, ¿No?, que es el Fondo de Inversiones en Agua Segura, según lo indica la ley y de acuerdo, evidentemente, a la disponibilidad presupuestaria y lo que permite el marco normativo respecto a las transferencias.

Aquí sí debo mencionar a la Comisión de Vivienda que en la Ley de Crédito Suplementario de este año se estableció que el

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento podría transferir a este fondo los saldos de inversiones hasta por un valor de doscientos cincuenta millones de soles.

Sin embargo, debo indicar que hasta la fecha, el Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento viene teniendo una ejecución de inversiones realmente histórica, nunca había pasado los novecientos millones de soles y tenemos una previsión de llegar a mil cuatrocientos millones de soles de inversión.

Esto es muy positivo, pero significa que no tenemos saldos para poder transferir al Fondo de Inversión en Agua Segura y, por lo tanto, tener un monto suficiente para poder trabajar estas intervenciones en el marco del [...?].

Es por esa razón que será muy importante un trabajo con el apoyo también de esta comisión y del Congreso para en las próximas opciones de créditos suplementarios, poder incrementar el financiamiento para la ejecución de esta ley de tal manera de que nos permita intervenir en forma más masiva, ¿No?, con estas propuestas de intervenciones, tanto en zonas urbanas como rurales.

Siguiente, por favor.

Los gobiernos locales están a cargo y las EPS son las que estarían a cargo del mantenimiento de las intervenciones; el primer año va a incluir todos los costos de instalación y mantenimiento y el FIAS financia la operación y mantenimiento.

¿Cuándo se suspende este financiamiento?, cuando el servicio de agua potable llega, o sea, cuando la red llega inmediatamente este sistema concluye.

Siguiente, por favor.

Se han planteado algunas restricciones para las intervenciones, evidentemente no se podrá efectuar intervenciones en zonas donde la inversiones se encuentren ya culminadas, tampoco en zonas de riesgo no mitigable declaradas por la autoridad competente, no puede haber duplicidad ya sea esta total o parcial de la intervenciones y no se puede realizar intervenciones en zonas con litigios pendientes sobre la titularidad de los terrenos.

Entonces, estas son las cuatro restricciones principales [...?], dieciocho intervenciones por un presupuesto de treinta y cuatro millones para poder dar agua potable a veintidós mil personas en Lima.

Algunos de los esquemas son los que se mencionan allí y a la fecha se están desarrollando coordinaciones con Sedapal para suscribir los convenios respectivos para esta ejecución.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, siguiente, el Programa Nacional de Saneamiento Rural ha venido trabajando principalmente en cinco regiones: Lambayeque, La Libertad, Ancash, Puno y Tacna; se han establecido ocho mil doscientas nueve intervenciones con un total de treinta y ocho punto nueve millones de soles para poder dar agua a veintinueve mil personas.

Esto a través de diferentes opciones tecnológicas, como las que hemos mencionado hace un momento, los módulos de agua de lluvia, las piletas comunales, el mejoramiento de la calidad de agua a través de filtros y el mantenimiento de pozos existentes.

Ya se ha trabajado el diagnóstico, los documentos técnicos de ciento cinco expedientes de intervención en estas cinco regiones que he mencionado que va a beneficiar a diez punto ocho miles de personas, diez mil ochocientas personas.

En este caso, las regiones que se han identificado hasta el momento son Piura, Loreto, Pasco, Junín, Cuzco, Puno y Tacna.

Y por último, mencionar que Otass en coordinación con las EPS ha identificado también intervenciones diferentes regiones del país como en Amazonas, en Cajamarca, en Piura, Lambayeque, Lima, Loreto, San Martín, Ucayali e Ica.

Estamos hablando de trescientas cincuenta y seis intervenciones con cincuenta y ocho, cincuenta y siete punto ocho millones de soles para sesenta y seis mil seiscientas personas.

Eso es el trabajo que el ministerio ha venido desarrollando ya sea con la publicación del reglamento y la preparación de las intervenciones por los diferentes programas que cuenta el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Para nosotros es crucial el poder empezar estas intervenciones, porque creemos que el impacto sobre la población va a ser muy importante y lo que, evidentemente, necesitamos trabajar, tanto con el Ministerio de Economía y Finanzas como también con el apoyo del Congreso para poder lograr un financiamiento mayor que nos permita habilitar este fondo del FIAS y empezar a ejecutar esas actividades a través de los convenios que se han planteado con las municipalidades y con las EPS en las diferentes regiones del país.

Esto es lo que tenía para presentar, señora vicepresidenta, y aquí quedamos a disposición para cualquier consulta o pregunta que tengan a bien realizar.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, viceministro, Christian Barrantes, alguna intervención del técnico, bien, queridos colegas, tienen ustedes el espacio abierto para hacer preguntas, querido colega Gonza.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Bien, por su intermedio, señora presidenta, saludar al señor Christian Barrantes, viceministro de Construcción y Saneamiento, y al señor Max Carbajal, director de política regulación.

Una consulta, así pequeña nomás, hablaban de que tienen identificado cuánta población, tanto en el campo y la ciudad que le falta servicios de agua. En monto, en dinero, ¿Cuánto estima que es, lo tienen?

**El VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señor Christian Barrantes Bravo.**— Nosotros tenemos hasta la fecha, en lo que son las intervenciones que hemos planteado, son más de cien millones de soles en realidad lo que tenemos como actividades ya preparadas, por ejemplo, el PAS-LC tiene dieciocho intervenciones por treinta y cuatro millones de soles; el Programa Nacional de Saneamiento Rural, intervenciones por treinta y ocho millones de soles; el PNSU intervenciones por doce millones de soles, estamos hablando, y cincuenta y siete millones de soles en el caso de Otass, estamos hablando de más de ciento treinta millones de soles que tendríamos ya identificadas como intervenciones, ¿No?, pero definitivamente la inversión, evidentemente, es mucho mayor si hablamos de toda la brecha que deberíamos de cerrar.

**La señora PRESIDENTA.**— Siempre diríjase hacia la mesa.

**El señor** .— Por su intermedio, señora vicepresidenta, la brecha de infraestructura en agua potable y saneamiento en este momento es de cincuenta y tres mil millones de soles; si esa brecha se analiza en el tiempo esta va creciendo anualmente unos cuatro mil quinientos millones de soles.

Al 2030 esta brecha se aproximará a los cien mil millones de soles, esta es la que el señor viceministro mencionaba, que se espera cerrar en los siguientes diez años y por eso estamos buscando pisar el acelerador, como dice nuestro señor ministro.

Esta medida de acceso universal busca llegar de modo rápido, es una medida de rápido impacto pero temporal. Toda la intervención contempla un presupuesto estimado de mil setecientos millones de soles en estos diez años, contemplando intervenciones, equipamiento, entre otros, y también la operación y mantenimiento durante este periodo de tiempo conforme van llegando las conexiones a cada uno de los hogares.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Alguna otra intervención, queridos colegas?

Bien, no habiendo otra intervención que quisiera hacerle una pregunta o dos, señor viceministro, usted habló de la

## DOCUMENTO DE TRABAJO

prevalencia, ¿No?, de que se presentan los casos de enfermedades diarreicas con doscientos noventa mil casos a más.

También tenemos casos de cuarenta y tres punto uno por ciento de niños con anemia por el consumo de agua contaminada, el once punto cinco con casos de niños con desnutrición; quisiera hacerle la pregunta, señor viceministro, nosotros sabemos y siempre les escucho hablar a los colegas de la contaminación, inclusive también en mi región, es el caso de la contaminación de las aguas por minerales.

¿Hay algún porcentaje, algún estudio que ustedes han hecho al respecto?

**EL VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señor Christian Barrantes Bravo.**— Bien, en realidad se tiene alguna identificación preliminar que se ha trabajado incluso este año, (6) no sólo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sino también en coordinación con el Ministerio del Ambiente. Hay algunas zonas donde, digamos, hay la posibilidad incluso con esta norma, aplicando esta norma, de solucionar a través de filtros, pero si me permite le dejo la palabra a nuestro director de políticas y regulación para que pueda establecer quizás algunos datos más a detalle, pero en términos generales existe un trabajo de identificación de diferentes zonas, ya sea por contaminación con metales pesados o ya sea por otros tipos de contaminación, generan que la población no tenga acceso a agua segura.

**EL DIRECTOR DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, señor José Cerrón.**— Por su intermedio, señora vicepresidenta, algunas cuestiones a tener en cuenta, ¿No?, para que el agua sea denominada como potable debe cumplir ciento veintitrés parámetros; estos ciento veintitrés parámetros se encuentran explicitados en el Decreto Supremo 031/2010-SA del Ministerio de Salud y que se trabaja con Digesa, es el reglamento de calidad de agua para consumo humano.

Ese reglamento en este momento se está actualizando por parte de Digesa, como Ministerio de Vivienda hemos opinado en ese aspecto.

Uno de estos parámetros es el de cloro residual, para que el agua sea potable debe contener por lo menos 0.5 miligramos de cloro por cada litro o cinco partes por millón, dicho de otra manera.

Este es un primer aspecto que es problemático en el país. Este es un aspecto que sí se mide en el país, año a año, en diferentes encuestas que hace el INEI, por ejemplo, en la Endes, en la Enapres o en la ENAO y todas coinciden en tener una problemática sobre todo en el ámbito rural muy marcada, donde aproximadamente

## DOCUMENTO DE TRABAJO

solo el 3% de la población consume agua con el nivel de cloro adecuado.

El caso relacionado a metales pesados es un caso más puntual. Sabemos que en la zona sur del país tenemos zonas volcánicas que contienen de modo natural presencia de metales pesados en muchos casos, cuando se identifica uno de estos casos, se aborda; en otras situaciones han empezado a aparecer presencia de metales ex post, o sea, ha habido una primera caracterización de la fuente de agua que implica, entonces, un trabajo articulado entre varias instituciones a nivel nacional.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, muchísimas gracias, ¿no hay alguna otra intervención de algún congresista?, bien, el congresista Martínez se le cede la palabra para que pueda intervenir.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Presidenta, muy buenas tardes.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista, tiene usted la palabra.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, presidenta. Me voy a salir un poquito del tema, estamos hablando de cerrar brechas, indican que este (ininteligible), como son estos proyectos de agua y desagüe.

De igual manera se acercaron otro grupo de vecinos que también iba a reclamar al Ministerio de Vivienda un proyecto de agua y alcantarillado en las zonas de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y otro sector más.

Si la gente va al Ministerio a reclamar con justicia un proyecto de agua y alcantarillado y no es recibido, y cuando los reciben los atienden y los ponen en una mecedora, espérate dos, tres, cuatro, cinco, diez, quince, veinte años para que vaya el agua a esos sectores, ¿Quién pierde?, pierde el pueblo y pierde el Estado, porque el Estado pierde credibilidad por parte de la población.

Y pierde económicamente también, ¿Por qué?, porque se van acrecentando más los costos de producción para este tipo de proyectos; en síntesis, yo creo que la indiferencia, la incapacidad y la desidia deben desaparecer del Ministerio de Vivienda y cuando un ministro se compromete a recibir un congresista, debe recibirlo, estimada presidenta, y que entiendan los señores ministros que ellos son puestos a elección de la Presidenta de la República y nosotros somos puestos a elección del pueblo, representamos las necesidades del pueblo, esas necesidades que ya no pueden seguir esperando ante la indiferencia de ministros que le hacen muchísimo daño al país, gracias presidenta.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PRESIDENTA.**— Muy buena aclaración querido colega, es verdad, nosotros somos la voz del pueblo, nosotros tenemos que siempre ser el sustento del pueblo, nosotros somos los que lanzamos la preocupación de nuestros sectores, pero aquí están ustedes como ministerio para podernos escuchar, tal es el caso de que en la última reunión que hemos tenido, Otass se comprometió en dar una cisterna para la ciudad de Bagua Grande que hasta ahora no lo cumple.

Entonces, el pueblo, nosotros decimos, ¿No?, lo que ellos se comprometen y después no llega, a nosotros nos tratan de una manera deficiente, eso es lo que pasa; entonces, vaya mi llamado a que el señor viceministro, este viernes nosotros tenemos una reunión con el ministro en el Ministerio de Vivienda y que los acuerdos que se tomen en dicha reunión se ejecuten.

Usted ha ido también a la zona, es el problema in situ, entonces no se trata solamente de ir, ver, conocer, empaparse de todo este problema, sino de que tenemos que ver la ejecución.

Entonces, esperemos que todas las cosas vayan por un buen camino y también queremos aprovechar ya que usted está acá, se encuentra a pedido de la colega Monteza, el alcalde de Yanacora para que usted pueda ingresar y se le cede la palabra, ya que está acá el viceministro, siéntese, para que pueda exponer, ¿Sí?

El alcalde del distrito de Yanacora, el ingeniero Wilfredo Chilingue Chilínche Quiroz, muy buenas tardes, sea usted bienvenido, está usted en su casa, el Congreso de la República es casa de todos los peruanos y su voz será escuchada, muy buenas tardes.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA, señor Wilfredo Quiliche Quiroz.**— Buenas tardes, bueno, ante todo reciban el saludo de la Municipalidad Distrital de Llacanora, es una municipalidad que está a veinte minutos de la provincia de Cajamarca.

El día de hoy, bueno, hemos venido haciendo las gestiones acá en los diferentes ministerios, y nos damos con la sorpresa que está discutiéndose el tema de agua y saneamiento, creo que es uno de los proyectos también que está gestionando el alcalde provincial al cual nosotros quisiéramos hacerles de conocimiento, que nuestra municipalidad en este espacio está queriendo ser afectada por la implementación de ese proyecto en nuestro distrito de Llacanora.

Son doce kilómetros que estaría afuera de su ámbito de Cajamarca, el cual prácticamente es una afectación a un valle que hace veintitrés años, en el 2001, hay una ordenanza que el Valle de Yanamarca lo toma como zona intangible para realizar el proyecto

## DOCUMENTO DE TRABAJO

que, anteriormente, quisieron hacer las pozas de oxidación en el Valle de Yanamarca que es la jurisdicción de nuestro distrito.

Ahora se pretende después de veintitrés años nuevamente retomar el tema en el Tribunal Constitucional, ya se ha zanjado ese tema, se ha quedado esa área como zona de reserva, zona de intangibilidad, por ser un valle en donde se practica la ganadería, la agricultura y ahora nuevamente quieren retomar el tema cuando ya está zanjado en el tema legal que no debe implementarse una planta de tratamiento en el Valle de Yanamarca.

Entonces, quisiéramos poner en conocimiento, sé que este es un proyecto público-privado que está teniendo su fase, ya creo que está en la etapa de buscar el proponente; el año 2000 en donde actualmente está vertiendo sus aguas residuales, ¿No?, en las pozas de oxidación existentes.

Entonces, quisiéramos desde este espacio nos escuchen, traemos la voz de nuestro distrito el cual sería afectado si quieren realizar la planta de tratamiento en el sector de Yanamarca.

Entonces, tratarían prácticamente de catorce canales, dejar sin el abastecimiento de las aguas; entonces, se va a ver afectado un tema social y económico en ese espacio. Entonces, quisiéramos que nos escuchen y esta es prácticamente la voz en representación de mi persona, de mi pueblo, y esperemos que el alcalde de Cajamarca nos tome en consideración este clamor de nuestro pueblo y trate de hacer su planta de tratamiento en un lugar adecuado en donde a nosotros no nos afecte.

Este tema, como le digo, es un tema legal que en el 2001 se puso en controversia, tanto la parte de Sedacaj, que es la prestadora del servicio de alcantarillado de Cajamarca, y la Municipalidad Distrital de Llacanora.

También voy a dejar el paso acá, a nuestro asesor legal de nuestra municipalidad para que en el tema legal él tiene el tema más claro, más conocimiento, y les explique al respecto este tema, muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, tiene usted dos minutos, se presenta.

**EL ASESOR LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA, señor.**— Muchas gracias señora congresista, vicepresidenta. Buenas tardes con todos, como ustedes ya lo han escuchado, el señor alcalde acá presente viene en representación de su pueblo, el pueblo que tanto quiere y que tanto estima, valgan verdades, ¿Por qué les digo ello?, porque en realidad se quiere implementar una planta de tratamiento inadecuada.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Inadecuada por qué?, porque ya está desfasado, inclusive el predio donde se le quiere implantar. Técnicamente, ya lo han dicho los representantes, los ingenieros del Colegio de Ingeniería de Cajamarca, que no es viable en esa zona, pero se insiste, se insiste trayendo ahora ya un Proyecto de Ley, no sé bajo qué condiciones, pero en realidad no debe darse a rajatabla en esos aspectos.

Como le digo, en el tema legal esto ya está zanjado. El año 2001 el Tribunal Constitucional se pronunció, se pronunció inclusive determinando que es intangible esa zona del Valle de Yanamarca. Valgan verdades, la Municipalidad Provincial el año pasado demandó inconstitucionalmente, como corresponde, pero ya el Tribunal se ha pronunciado, se ha pronunciado porque en este caso ya prescribió la acción que son seis años pero se insiste, se insiste determinando y verdades ocultas a lo mejor no se dice y mediante falsedades se quiere insistir en algo que está zanjado.

Toda norma constitucional tiene rango de ley, los abogados sabemos eso, ¿No?, y no se puede, pues, arbitrariamente, de violar, ¿No?, violar intransigentemente en esos aspectos. En realidad yo les ruego y les sugiero que sí, Cajamarca sí necesita una PTAR, pero como dice acá el señor alcalde en la zona adecuada, como corresponde, y además se necesitan más de veinte hectáreas, no ocho hectáreas donde se quiere implementar.

Entonces, esa es la realidad y también venimos a ser escuchados porque en realidad en la provincia de Cajamarca no somos escuchados, el periodismo allá y las autoridades diversas no nos escuchan, no nos dan el espacio; es por eso que estamos acá en este Congreso del pueblo y para que nos escuchen, como corresponde, y les agradezco mucho. Muchas gracias por todo.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, este es el Congreso; nosotros somos los representantes del pueblo, ustedes en este momento están siendo escuchados por el Poder Ejecutivo, esperemos que en este momento el Poder Ejecutivo le dé una solución a esto, no va de manera directa, pero espero que el señor viceministro en este momento le diga qué día les va a reunir, a qué hora, porque él tiene que escucharle, porque el venir de lejos, nosotros como congresistas sabemos que tenemos que llegar a nuestra región, primero trasladarse (7) en donde podemos llegar más cerca, ¿No?, en el caso de lo de Amazonas, tenemos que agarrar un avión a Chiclayo, de ahí coger el bus a seis, ocho horas, hacia un lugar, y de ahí, seis, ocho horas, a otro lugar, y a veces cuando uno quiere entrar por el río, cinco horas. O sea, ese es el trabajo, de conocer la problemática del pueblo.

Entonces, señor viceministro, Christian Alfredo, usted tiene la palabra para poder llegar al pueblo que ha venido desde tan lejos a ser escuchado.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo.**— Con su venia, señora vicepresidenta. Sí, nosotros tenemos una dirección que ve estos temas, que parece que esto, está ligado a una asociación público-privada.

Entonces, nosotros tenemos una dirección que es nuestra dirección general de programas y proyectos. Señor alcalde, si usted se va a quedar todavía hasta mañana, mañana mismo el director general, lo puede atender para conocer un poco más a detalle los pormenores de su inquietud, respecto a esta PETAR, y ver cómo podemos acompañarlo, de tal manera de que, no se afecte las zonas ligadas a su distrito con este proyecto.

Entonces, la idea sería que al final de la reunión podamos coordinar el horario, para que nuestro director general lo pueda atender.

**La señora PRESIDENTA .**—Le agradecemos mucho señor Viceministro Cristian Alfredo, por este espacio que les permite a los señores: al señor alcalde y a su personal técnico, que ha venido de lejos, inclusive acá también lo tenemos al congresista de Cajamarca, ya ustedes lo conocen, ellos siempre también están levantando la voz por ustedes. Y en este caso, la colega Silvia Monteza, el colega Gonza, permiten su ingreso y el viceministro les está diciendo que van a tener una reunión mañana 11 de diciembre, el horario lo coordinan con el asesor del ministerio y ustedes han sido escuchados, muchas gracias por visitarnos.

Porque, estos somos los congresistas que trabajamos para ustedes y con ustedes, porque esto es el progreso de los pueblos, el poder relacionarnos los tres poderes, inclusive más, poder ejecutivo, poder legislativo, ministerios, gobiernos locales, gobiernos regionales, y aquí estamos todos para trabajar juntos.

Bien, un agradecimiento muy profundo de parte de todos los congresistas por dar esa accesibilidad a que se logre entablar pues conversaciones y acuerdos en su despacho.

Muchísimas gracias y culminadas las intervenciones.

**El ALCALDE DEL DISTRITO DE LLACANORA, el señor Wilfredo Quiliche Quiroz.**— Muchísimas gracias también: señorita, señora congresista, viceministro, esperemos que el día de mañana tengamos la reunión para dar mayores alcances sobre la afectación que nosotros deberíamos de, darse el proyecto en nuestra jurisdicción.

Muchísimas gracias, muy amable, reciban el saludo de nuestro distrito de Llacanora. Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, culminadas las intervenciones y no habiendo ya mayores intervenciones podemos nosotros dar por

## DOCUMENTO DE TRABAJO

concluida la visita del viceministro al cual pedimos, ya se pueda retirar. Muchísimas gracias.

Muy bien, continuamos con la comisión ya a punto de terminar, queremos dejar constancia que dada la identidad del objeto del proyecto N° 2070 , hay también una similitud con el proyecto 9092 que ya está acumulada y se procederá también acumular ambos dictámenes tanto del congresista Gonza como del proyecto de ley 9092. Señores congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados de la presente sesión, para lo cual solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta con la dispensa de su lectura.

Si algún congresista tuviera alguna observación, lo puede expresar en este momento, de lo contrario, se dará por aprobado.

Bien, no habiendo oposición, ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos, habiendo concluido la atención de los asuntos agendados y siendo las cuatro y cincuenta y cinco de la tarde se levanta la sesión agradeciéndoles por su excelente participación. Hasta luego colegas y nos encontramos pronto.

***-A las 16:55 h, se levanta la sesión.***